TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7368916 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIDA ZAMORA MARÍN

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 30 de enero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.*" **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el día 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el contratista mediante comunicación con radicado N° 63-1-2025-001896 de fecha 10 de junio de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 13 de junio de 2025, indicando lo siguiente: "*Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de comunicarle muy respetuosamente mi decisión de terminar el contrato por prestación de servicios como instructora hasta el día viernes 13 de junio 2025, lo anterior debido a que me encuentro en proceso de estudio de pensión por invalidez ante Colpensiones (anexo evidencia). Esta situación me impide continuar desempeñando mis funciones con la dedicación, responsabilidad y compromiso que siempre me acompañaron en los años de labor".4***.** Que el supervisor del contrato Donaldo Andrés Beltrán Prieto, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que la contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 13 de junio de 2025, inclusive, **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que la contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/Cte. ($ 28.986.502.oo M/Cte.), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 24425 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 13 de junio de 2025, y no hasta el día 23 de diciembre de 2025 **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato por mutuo acuerdo conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 13 de junio 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 48.908.134.oo
Valor adición o reducción del contrato	$ 0.oo
Valor total del contrato	$ 48.908.134.oo
Valor bruto pagado al contratista	$ 17.938.093.oo
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 1.983.539.oo
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 28.986.502.oo

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7368916 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIDA ZAMORA MARÍN

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.244125 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/Cte. ($ 28.986.502.oo M/Cte.), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Juliana Victoria Ocampo Técnico 03 Contratación de servicios personales

Revisó: Herman Faber Arias Calle Abogado Contratación